CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito presentado el día 04 de marzo de 2020[1], la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. presenta acreencia. Mediante escrito allegado el día 01 de Julio de 2020, la entidad financiera SCOTIANBANK COLPATRIA otorga poder a la Doctor JAVIER COCK SARMIENTO. De la revisión del expediente se observa que el deudor no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de enero de 2020.
Bucaramanga, treinta (30) de Julio de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de Julio de dos mil veinte (2020).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, observa el despacho, que el deudor y promotor no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo y octavo del auto de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), pues en el expediente no obra prueba que acredite la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, actualizado y que haya comunicado la iniciación del presente proceso de reorganización a todos los juzgados que tramiten procesos de ejecución y restitución, adscritos al distrito judicial de Bucaramanga, así como a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

En tal sentido, se requiere al promotor y deudor NÉLSON CÁRDENAS SILVA para que en el término de diez (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), so pena de ser relevado inmediatamente del cargo de promotor.

Se pone en conocimiento del deudor y promotor la solicitud elevada el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020) por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. visible a folios 127 a 133.

Por último, se le reconoce personería para actuar en el presente asunto, al Doctor JAVIER COCK SARMIENTO como apoderado judicial de SCOTIANBANK COLPATRIA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

[1] Ver folios 127 a 133

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 069 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de Julio de 2020 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario